

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Liberación de Vehículos de servicio Público.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El (la) propietario(a) y/o persona que realice el trámite, deberá presentar los documentos que garanticen la propiedad del vehículo. Posteriormente se revisarán los pagos correspondientes. Después de cotejar documentos y recibos se le elabora memorándum de solida con firma autorizada para la pensión. .

Dependencia Responsable: Secretaria de Seguridad Pública.

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Jefe/a de Departamento de Transporte y Gestión de Infracciones.

Tipo de usuario: Concesionarios y conductores de transporte público.

Documento o Servicio que se obtiene: Memorándum original de liberación del vehículo. Copia de inventario elaborado por la Pensión Municipal. Recibos de pago.

Costo: Servicio Gratuito

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: 07 minutos aproximadamente

Vigencia del Trámite o Servicio: Único día.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Transito y Movilidad / Depto. de Transportes y Gestión de Infracciones.

Domicilio: Av. Aguascalientes esq. Calle Tulum s/n fracc. Tierra Buena.

Teléfono(s): 994-66-00 ext. 4202

Correo electrónico: armando.reyes@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 15 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

| | ORIGINAL | COPIA |
|--|-----------------|--------------|
| Oficio de Liberación de Transporte Público del Estado en caso de haber sido puestos a disposición | 1 | 1 |
| Acreditar propiedad del vehículo con factura | 1 | 1 |
| Tarjeta de Circulación. | 1 | 1 |
| Recibo de pago de infracción (es). | 1 | |
| Comprobante de no adeudo | 1 | |
| Identificación oficial del (la) propietario (a) del vehículo (IEE, carilla Militar, Pasaporte vigente). En caso de menores credencial de la Institución. | 1 | 1 |
| Para vehículos propiedad de una empresa, presentar carta poder en papel membretado, encaso de no acudir el (la) propietario(a) o apoderado legal. | 1 | 1 |
| Para vehículos extranjeros, presentar formato de la SHCP de ingreso legal al país. | 1 | 1 |

OBSERVACIONES Y NOTAS

No se entregara el vehículo se el (la) propietario (a) no presenta el total de los documentos requeridos. Se proporcionará todo la información necesaria para liberación del vehículo; como son: los documentos requeridos, pagos (de infracciones, arrastre de grúa y pensión), horarios: de caja, control de infracciones y pensión, la ubicación en caso de la pensión, así como permiso para sustraer bienes o documentos del interior del vehículo.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de vialidad del estado de Aguascalientes artículo 147.
- Reglamento de Tránsito Municipal de Aguascalientes